



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 105-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 03 de marzo de 2020

VISTO:

El Proveído Nº 0501-2020-UNTELS-CO-P de fecha 03 de marzo de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, por el monto de S/ 2,200 (Dos mil doscientos y 00/100 soles), a nombre de **AMANCIA CLARA ARANDA MARTINEZ**, Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, **APROBAR** el Plan de Actividades "**DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**", remitido por la Oficina de Bienestar Universitario - UNTELS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

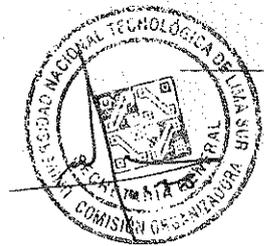
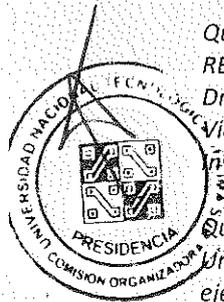
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 445-2019-UNTELS, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) de la Unidad Ejecutora 534: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el importe de Veintitrés Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Once y 00/100 soles (S/ 23, 165,711.00), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme al Oficio N° 077-2020-UNTELS-CO-P-OBU de fecha 28 de febrero 2020, la Oficina de Bienestar Universitario solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la emisión del Acto Resolutivo, aprobando la ejecución del Plan de Actividades "**DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**" bajo la modalidad de Encargo Interno por el monto de S/ 2,200.00 (Dos mil doscientos y 00/100 soles), para agasajar con desayuno al Personal Administrativo Mujer de esta casa de estudio por conmemorarse el Día Internacional de la Mujer el cual se desarrollara el día lunes 09 de marzo del presente año.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;





.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 105-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, por el monto de S/ 2,200 (Dos mil doscientos y 00/100 soles), a nombre de **AMANCIA CLARA ARANDA MARTINEZ**, Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Actividades "**DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**", remitido por la Oficina de Bienestar Universitario - UNTELS;

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al **Director General de Administración (DGA)**, **Oficina General de Planificación y Presupuesto**, y **Oficina de Bienestar Universitario**.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten signature]

Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



[Handwritten signature]

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

